Ref.: Expte. N° 12252/07.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural el edificio de la Iglesia Natividad del Señor Jesucristo, de la ciudad de Belén de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE
- - - - - -OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Queda registrada bajo el N° 4475/07.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE)
MATIAS TRISCIO (SECRETARIO)